



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION  
PROVINCIA MUÑECAS  
La Paz - Bolivia

000021



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 023/2012

La Paz, 13 de octubre de 2012

Humberto Laura Mamani  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 1 manifiesta que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que, el Art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades menciona que el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal.

Que, en el Art. 12 Núm. 4, de la Ley 2028 de Municipalidades estipula que es atribución del H. Concejo Municipal el de, Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo de propio concejo.

Que, el H. Concejo Municipal de Ayata en sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2012 previa consideración de la solicitud del Concejal Municipal Humberto Laura Mamani ha resuelto sancionar la presente Resolución Municipal.

## POR TANTO:

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY DE MUNICIPALIDADES N° 2028, REGLAMENTO INTERNO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA Y DEMÁS NORMAS VIGENTES.**

## RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- INSTRUIR** al Sr. Alcalde Municipal de Ayata que mediante la unidad correspondiente realice el pago de salarios al Concejal Humberto Laura Mamani correspondiente a los meses: Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2012; pago que deberá ser en efectivo y mediante planilla.

Es dada en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas, Departamento de La Paz-Bolivia, a los trece días del mes de octubre del año dos mil doce.

Regístrate, comuníquese, cúmplase, archívese y remítase copias al Ejecutivo Municipal y a las instancias pertinentes.

Firmado:



Humberto Laura Mamani  
PRESIDENTE DEL CONCEJO A  
MUNICIPIO DE AYATA  
PROV. MUÑECAS

Laura Ojeda Quispe  
SECRETARIA  
H. Concejo Municipal de Ayata  
PROV. MUÑECAS

Teodora Laura Ojeda  
H. VICE-PRESIDENTA DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA  
Provincia Muñecas